



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ
Demandado : JUDITH PAEZ ARIZA
Radicación : 2022-00236

Atendiendo el memorial allegado por el abogado Jerónimo Poche Mumucue a través de correo electrónico el pasado 3 de noviembre de 2023, una vez revisado el expediente digital y el correo electrónico de este despacho judicial, se advirtió que el mismo no tiene reconocida personería jurídica para actuar en representación de la aquí ejecutada Judith Páez Ariza y que tampoco aportó poder con la solicitud de terminación, razón por la cual no hay lugar a dar trámite al escrito presentado.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

ACVP